

dejar alguna puerta á la entrada de reclamaciones en el evento de que se condene, como es debido, la expedicion y á cuantos á sabiendas tomaron parte en ella.

Excusado seria seguir en este alegato al Sr. Wadsworth en la narracion del viaje de los expedicionarios hasta La Paz, pues son bien conocidos los episodios de él. Solo conviene llamar la atencion sobre que el mismo señor reconoce que no son muy claros los fines con que tocara el buque en San Lúcas, si bien no los considera importantes.

Tambien debe tomarse nota de que el señor comisionado americano asienta que "se habia contado en la Paz, antes de la llegada de la expedicion, que varios buques con 500 filibusteros abordo estaban en camino para allá con el objeto de saquear la ciudad, y robar á la República aquella rica y fértil provincia."

Dice el Sr. Wadsworth que Zerman dió conocimiento á Blancarte de su nombramiento, órdenes y proyectos, y Blancarte le ardenó que no desembarcase.

Las notas que se cambiaron son las siguientes:

Zerman al general Blancarte.—Señor general: *Tengo la órden del Gobierno mexicano* de visitar todos los puertos del Golfo de la Baja-California y cuando vd. vea *la carta que tengo del general Alvarez*, vd. comprenderá que como almirante de México, vd. no puede tener alguna hostilidad conmigo, ninguno desembarcará á tierra, sino yo y algunos oficiales, á fin de comunicarle todos los documento que traigo, etc. Abordo de la Cor-

beta mexicana, de 14 de Noviembre de 1855.—*J. N. Zerman.*

El general Blancarte á Zerman.—"Puerto de la Paz, Noviembre catorce de mil ochocientos cincuenta y cinco. Consecuente con cuanto se le tiene prevenido, ni desembarcará vd. ni sus oficiales, y si tiene vd. órdenes del Supremo Gobierno de la Nacion, remítalas inmediatamente en respuesta; de lo contrario cualquiera que pise el Territorio mexicano, será fusilado como atentador á la integridad nacional, de conformidad con nuestras leyes.—*José María Blancarte.*"

Zerman al general Blancarte.—"Sr. general Blancarte, comandante de la Paz. He recibido la carta que vd. ha tenido *el honor* de mandarme, y como vd. no conoce los documentos que tengo, es muy natural que vd. me escriba así: una media hora de conversacion entre nosotros, estoy cierto que toda dificultad será terminada. Reciba vd. el afecto de su amigo.—*J. N. Zerman.*

Octubre 15 de 1855.—Sr. D. Francisco Blancarte, general de la Paz."

El general Blancarte á Zerman.—"La Paz, Noviembre 15 de 1855.—Muy señor mio. Para que no alegue vd. ignorancia de lo que le puede acontecer, así como á los que le acompañan, porque con arreglo á las leyes del país les he de hacer una guerra sin cuartel, le prevengo de nuevo que no haga rumbo al canal para entrar al puerto, porque lo recibiré hostilmente.—

José María Blancarte.—(Fojas 2 vuelta y 3, copia de la causa contra Zerman y socios, cuaderno letra E.)

Después de tan terminantes prevenciones, aun cuando Zerman hubiera tenido realmente alguna autorización del general Alvarez para desembarcar en la Paz, debió abstenerse de hacerlo, con tanta mayor razón cuanto que él había salido de San Francisco para Acapulco: para allí había sido despachado el buque y allí era donde únicamente podía haberse llevado, no una expedición, sino el dinero y los efectos que se hubiesen obtenido para el préstamo.

Se refiere que Zerman no hizo caso de las órdenes que le prohibían desembarcar, pero que habiendo desembarcado, Blancarte lo invitó á su casa, y una vez en ella le declaró su arresto y lo puso desde luego comunicado.

El general Blancarte comunicó al Gobierno de México el desembarco de Zerman en estos términos: "Con una audacia sin ejemplo se echó en un bote el supuesta almirante acompañado de su secretario, tres supuestos oficiales, y de un hijo, niño de 10 años, viniendo todos llenos de grandes atavíos y uniforme de marina. Los dejé desembarcar y ordené me los llevarán á la casa de gobierno, donde exigí á Zerman me presentara las órdenes del Exmo. Sr. D. Juan Alvarez, de que hacia mérito, y como no sucedía así, sino que por toda respuesta me mostraba varios papeles suscritos por una compañía aviadora, bajo las firmas de Rod.

Matheson, M. M. Noah y N. de La Chapelle, recogí todos aquellos documentos y puse presos á los criminales, en la misma casa del gobierno."

El señor comisionado de los Estados-Unidos da mucha importancia al dicho de Sprague, que funcionaba como agente comercial de esta República en la Paz, sobre los incidentes de la aprehension de los compañeros de Zerman, olvidando que ese Agente era uno de los promovedores de la expedición y de los que habían mostrado más desembozadamente las verdaderas miras que ellos tenían, y que por su participio en empresas filibusteras fué expulsado del país.

Otras muchas constancias de estos expedientes, de origen no sospechoso, como lo es el de los informes de Sprague, demuestran la falsedad de estos informes.

Los presos en La Paz sufrieron seguramente algunas incomodidades, pero esto fué inevitable en las circunstancias de esa localidad. Tampoco se les pudieron evitar después las penalidades del viaje, que las mismas circunstancias hicieron forzoso.

La guarnición de La Paz carecía hasta de lo más necesario, y los soldados que escoltaron á los presos hasta Mazatlan, no recibieron el prest correspondiente á un día, cuando salieron del primero de esos puertos.

El mismo Sr. Wadsworth bosqueja el cuadro de la miseria en que se hallaba la Paz; pero pinta con los más negros colores, el de los sufrimientos de los pre-

sos, á quienes consideraba víctimas del pillaje de la tropa y de la inhumanidad de Blancarte.

Hay notoria exageracion en los detalles, con que personas interesadas han referido los sufrimientos de los presos, y no parece justo dar por ciertas inculpaciones tan graves, bajo la fé de los quejosos, á quienes conviene exagerarlas.

Han llegado á decir que ellos carecian de los alimentos necesarios, mientras que las provisiones que habian traído en los buques se prodigaban á los soldados, siendo así que por documentos fidedignos consta, que más atendidos estuvieron los presos que la guarnicion de la plaza.

Pero suponiendo que hubiese habido algun exceso innecesario de dureza en el tratamiento de los expedicionarios, estos debieron formular sus quejas contra los responsables, ante los tribunales competentes, y solamente en el caso de que probaran haber sido desatendidas tales quejas, con notoria injusticia, podrian elevarlas á esta Comision.

Lo que Zerman ha declarado respecto á los sufrimientos de Denison, merece tanta fé como la asercion jurada del mismo, sobre que este era un simple pasajero y nada tenia que ver con la expedicion.

Tan ciertas como esta son todas las aseveraciones de los partícipes en la empresa Zerman, la cual habiendo fracasado en su primera forma, ha revestido hoy la gran serie de reclamaciones mancomunales en que casi todos

aquellos esperan, sin duda, tener sus dividendos de utilidades.

Apenas es necesario decir algo en este alegato en cuanto al móvil, á que se atribuye la accion del gobierno mexicano, en procurar que los tribunales competentes iniciaran y llevaran á su término de sentencia definitiva, la averiguacion de los hechos de que se originaron estas reclamaciones.

Para afirmar que ese gobierno tuvo por única mira el sincerarse de los cargos que le hacian sus adversarios políticos de haber invitado extranjeros á prestarle su apoyo, seria preciso demostrar que tal cargo era merecido.

¿Y no consta, por lo contrario, que el caudillo de la revolucion de Ayutla rehusó terminantemente el auxilio armado que Zerman y sus asociados le ofrecieron?

No era pues, á los *amigos* engañados á quienes ese gobierno perseguia en la forma legal, sino á unos atrevidos aventureros, que no habiendo obtenido la autorizacion insidiosamente solicitada por ellos, para invadir y robar las costas mexicanas del Pacífico, se lanzaron, sin embargo, á su criminal empresa y tenian el insolente descaro de calumniar á los jefes de la revolucion triunfante.

Habla el Sr. Wadsworth de la incompetencia del tribunal en que se sometió á juicio en México á Zerman y sus compañeros de aventuras; pero olvida mencionar dos circunstancias, á saber, que ni habian podido

continuar los procedimientos sumarios iniciados en la Paz, por falta absoluta de los elementos necesarios en esa localidad, ni jamás les ocurrió siquiera, procesados, quejarse de esto que fué en favor suyo, pues que en La Paz habrían podido ser juzgados militarmente en virtud del estado de sitio en que se había declarado la plaza cuando llegaron á ella. La incompetencia del juzgado de distrito á cuyo conocimiento se sometió la causa, previa consulta de tres letrados (fojas 1.^a, cuaderno, letra B.) solo puede alegarse por los procesados ante ese mismo tribunal, por medio de la declinatoria de jurisdicción opuesta en debida forma.

Lejos de oponerla en tiempo oportuno, ellos mismos invocan la decisión de dicho juzgado como un fallo absoluto. Fué acaso incompetente para juzgar, y competente para absolver?

El Sr. Wadsworth no solo da plena fuerza á esa decisión, sino que ve en ella la prueba de que quien la dictó era un magistrado recto y valeroso y un hombre de honor.

El que suscribe tiene, por lo contrario, la más íntima convicción de que ese juez era á lo menos muy cándido.

La razón que dió para el sobreseimiento de la causa, no para la absolución de los acusados, fué que no aparecía probado el cargo de filibusteros hecho á los acusados.

La averiguación encargada á dicho juez, no versaba

sobre ese cargo, sino sobre los indicados en el dictámen de los letrados á cuya consulta por el gobierno se ha hecho mención. En ese documento se lee lo siguiente: "Zerman, que se decía almirante mexicano, y sus compañeros que se calificaban de oficiales, marineros y tropa de la marina y ejército mexicano, *sin tener títulos legales en que fundar esta pretension*, á nuestro juicio, son reos de ofensas contra los Estados-Unidos mexicanos."

Siendo este dictámen la base de los procedimientos del juez, notoriamente obró este con suma ligereza, por lo menos suponiéndolos con el fundamento y en los términos que lo hizo, y no es de extrañar que el gobierno, en uso de sus facultades, no sometidas hoy á discusión, destituyera á ese juez quitándolo de un puesto para cuyo desempeño se mostraba inepto.

Menciona el Sr. Wadsworth la decisión del tribunal superior, que revocó el auto de que se ha hablado y refiere que los presos *llevaban el caso* al tribunal supremo de la República. ¿Pueden ahora alegar que este fué incompetente?

Luego pone de manifiesto el señor comisionado el error capital en que ha incurrido, calificando el decreto de ese tribunal como una plena absolución de los procesados respecto á los cargos formulados contra ellos por el gobierno.

Sobre este punto cree absolutamente innecesario el que suscribe agregar cosa alguna á lo expuesto en la

parte relativa de la opinion del comisionado mexicano, y no duda de que el Honorable Arbrito que por fortuna posee perfectamente el idioma español, estimará en toda su importancia decisiva las explicaciones á que hace referencia.

Solo cree oportuno hacer notar que si de algo acusó el gobierno mexicano á Zerman y sus compañeros ante el juzgado de distrito, no fué del crimen de piratería en el sentido de ocupar una parte del territorio nacional y cometer robo en él, sino de ofensas contra la soberanía de la Nacion, indicadas en el dictámen de los letrados á quienes consultó, y mencionadas despues en el decreto de la Corte de Justicia, no siendo, por tanto, cierto, que nadie hubiese pensado en ellas antes que este tribunal.

Para demostrar que Zerman fué entusiasta partidario del plan de Ayutla, refiere el Sr. Wadsworth que aquel y cuatro de sus compañeros descargaron el último golpe *en favor de ese plan*, tomando las armas en defensa de Comonfort, cuando este, con su golpe de Estado, acababa de echar por tierra la Constitucion de 1857, que habia sido el fruto de esa revolucion, y el cual cree el Sr. Wadsworth que fué incorporado el mismo plan de Ayutla. ¡Buen modo tenian, pues, Zerman y sus compañeros de mostrarse partidarios!

Lo que Zerman dió á conocer entonces, y no por la primera vez, fué su espíritu aventurero y su inclinacion

decidida á todo lo que implica trastornos y revueltas en que los hombres como él suelen buscar su medra.

La nota del supuesto Ministro de Relaciones de Zuoloaga sobre fuga de Zerman, á que hace alusion el Sr. Wadsworth, no ha sido presentada como documento oficial de parte de México, sino como un dato histórico que consigna el hecho de la ausencia de Zerman del lugar en que estaba pendiente un proceso contra él, y el atentado que habia cometido, tomando parte en una contienda civil, que era un nuevo motivo, segun esa nota, para que el Gobierno de los Estados-Unidos (Mr. Forsyth se debió decir) le retirara su proteccion (cuaderno B., expediente núm. 212, pág. 17).

Suponer que Zerman se fugó de México por no caer en manos de los enemigos del plan de Ayutla, es olvidar que si realmente no hubiese antes cometido atentados contra la soberanía nacional de esa República, sino solo acudido en auxilio de un partido político, los adversarios de este habrian proclamado su inocencia para echar sobre los caudillos del plan de Ayutla toda la odiosidad de una autorizacion concedida por ellos á una partida de aventureros para invadir y robar las costas del Pacífico.

Pero bien sabia Zerman que cualquier poder organizado en México, aunque no tuviese título legal como gobierno, lo perseguiria por sus atentados, no contra un partido, sino contra la seguridad y la soberanía de la República.